

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto todo el expediente que se ha venido tramitando en los últimos meses, relativo al proceso **extraordinario de estabilización en el empleo del personal del Ayuntamiento de Gádor** y considerando la propuesta realizada por el Tribunal de selección en la reunión mantenida durante la mañana del pasado 8 de Mayo de 2024, en la que procedió a realizar la baremación y selección de personal conforme a las Bases aprobadas, siendo el **resultado de las baremaciones**, en los puestos de 3 Plazas de Limpiadores/as, el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS PROFESIONALES	CURSOS	Total
MARIA CAMACHO GÓMIZ	73	0	73
MONTSERRAT SÁNCHEZ CANTOS	90	0	90
MARIA ROSARIO CAMACHO CRUZ	23,5	2,5	26

Según las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con lo establecido en las Bases y en la normativa específica que resulta de aplicación (R.D. Ley 14/2021, de m.u. reducción de la temporalidad en el empleo público y Ley 20/2021, de m.u. para la reducción de la temporalidad en el empleo público), en virtud de lo establecido en el art. 21. 1 de la LRBRL,

RESUELVO :

PRIMERO.- Publicar el correspondiente **anuncio** de la relación de los aspirantes que se han presentado por orden de puntuación, junto con la resolución de contratación de personal laboral a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, para mayor difusión.

SEGUNDO.- Estabilizar los 3 puestos de Limpiadores/as que se indican al siguiente personal del Ayuntamiento de Gádor, para lo que se realiza la siguiente contratación con carácter fijo con efectos de 1 de Junio de 2024:

MARÍA CAMACHO GÓMIZ con DNI519N

MONTSERRAT SÁNCHEZ CANTOS con DNI855Z

Código Seguro De Verificación	bb5VyOizWGNM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/05/2024 13:28:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bb5VyOizWGNM6WXnZiIx0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MARÍA ROSARIO CAMACHO CRUZ con DNI746G

TERCERO.- En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización del correspondiente **contrato de trabajo**, lo que deberá ser comunicado a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.


CUARTO.- Notificar, a los empleados/as estabilizados en los citados puestos de trabajo, los contenidos del presente decreto.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Gádor a fin de que tenga constancia de los contenidos de la presente resolución, a los efectos oportunos.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	bb5VyOizWGNM6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/05/2024 13:28:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bb5VyOizWGNM6WXnZiIx0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			